

CON 39/12

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 6 de febrero de 2013.

Siendo las 10:50 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 3339 de fecha 8 de noviembre de 2012 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto ordinario, que tiene por objeto contratar la ***"Cesión y explotación de cafetería del complejo de campos de fútbol "Dehesa Vieja" del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes"*** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Alberto Matiares Alonso (P.P.)

Vocales: D^a. M^a. José Esteban (P.P.)
D. José María Pérez Vasco (P.P.)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (P.P.)
D. Narciso Romero Morro (P.S.O.E)
D^a. María Manzanares Cabrera (IISSR)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Fernando García Rubio (Titular Asesoría Jurídica)

Secretaria Acctal: D^a. Sonia Fernández Muñoz

Ausente: D. Javier Heras Villegas (IU)

Oyente: D^a. Elena M^a Ramos Ricote (IU)

La Mesa contó con la asistencia D. Carlos Delgado Lacoba, Director de Deportes, que da cuenta del informe-propuesta de adjudicación emitido.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 1 de febrero de 2013 por el Director de Deportes, se propone, por unanimidad;

1º.- Excluir de la licitación a la mercantil LA MAGNOLIA RESTAURACIÓN S.L., según acuerdo de la Mesa de Contratación de 16 de enero de 2013.

2º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación nº 3339 de fecha 8 de noviembre de 2012 para adjudicar cesión y explotación de cafetería del complejo de campos de fútbol "Dehesa Vieja" del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

3º.- Adjudicar el contrato a D. Félix Simarro Arbiza, con N.I.F. número 7473816N, con un canon anual de 5.500 € y un IVA repercutido de 1.155 €, que supone una alza del 10%, en base al informe de fecha 1 de febrero de 2013 emitido por el Director de Deportes.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.925 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 1.223,17 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

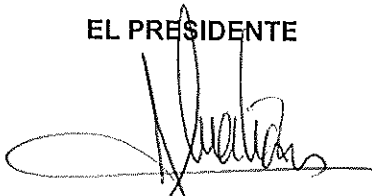
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

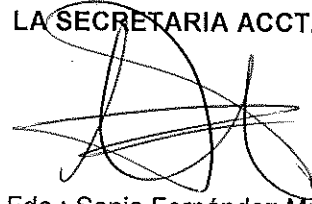
Sin otro particular se levanta la sesión a las 11:00 horas de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Alberto Matíaces Alonso

LA SECRETARIA ACCTAL,



Fdo.: Sonia Fernández Muñoz